

Por parte del Sr. Juan Jaz.º Ruiz Carrasco, veheer
presentado en la Camara varios papeles pretendiendo
que en su virtud, se le despache titulo de Regidor de esta
Ciudad en lugar del Sr. Antonio Ruiz perpetuo por suro
de heredad. Y por que estoy venuelto que ante de executar se
informe esta dicha Ciudad, si el dicho Sr. Juan Jacinto
Ruiz Carrasco, es persona de buena vida y costumbres
si concurren en el la suficiencia y habilidad, que se re
quiere, si en este Ayuntamiento se halla su p.º o algun hi
lo vivo exerciendo oficio, si tiene algun incompatible
trato o Comercio en los Abastos publicos otras rentas,
o administraciones, directa, o indirectam.º teniendo o
Mercaderia, oficio de los servily en la Republica o al
guna nulidad que le incapacite servir el oficio que pre
tende. Lo prevengo al Sr. para que convocando el Ayun
tam.º de esta Ciudad por Cedula ante drem y expresion
del efecto para que es; Informen sus Capitulares en

